

	<b>Aplicación términos de descuentos</b>	Código: PRO-GF-AF-07-FOR-01
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

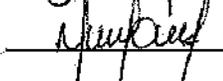
Este formato tiene como propósito que el estudiante conozca y exprese su conformidad con los términos y condiciones en que recibe el beneficio por el convenio, los cuales se compromete a cumplir para mantenerlo.

**Términos generales del convenio:**

- a.) El convenio establecido entre la Corporación Universitaria Unitec y la entidad CAFAM otorga un descuento del ( ) sobre el valor de la matrícula a partir del primer semestre y se mantendrá siempre y cuando el promedio de notas del estudiante beneficiario sea mínimo de ( ) al cierre de cada periodo lectivo.
- b.) El estudiante beneficiario del convenio que pierda el semestre pierde el beneficio del descuento y por lo tanto, debe pagar la matrícula completa para el semestre correspondiente, igual medida se aplica a aquellos estudiantes que sean objeto de sanción por orden disciplinario de acuerdo con lo establecido en el reglamento estudiantil de la institución, de reincidir en cualquiera de las situaciones antes descritas el estudiante pierde el beneficio del descuento de manera definitiva.
- c.) El estudiante debe presentar semestralmente en la Coordinación de Atención Financiera al Estudiante, el documento que da lugar a la aplicación del beneficio del descuento, según lo establecido en el convenio correspondiente.
- d.) El descuento derivado por el convenio se otorga a los alumnos que van a pagar matrícula completa. No aplica para estudiantes que matriculen créditos adicionales, para aquellos que cursen media matrícula, matrícula mínima, opciones de grado e intersemestrales.
- e.) Estos descuentos no son acumulables con otros beneficios que pueda ofrecer la institución (Se renuncia a uno de los beneficios dependiendo de lo que más le convenga, pero si así lo estima, podrá retomar el beneficio del descuento para un semestre próximo si reúne los requisitos mencionados con anterioridad.)
- f.) Todos los semestres deben realizar este proceso con la documentación requerida.
- g.) Indique el tipo de afiliación:
  1. Beneficiarios \_\_\_\_\_
  2. Afiliado   X
  3. Otros \_\_\_\_\_ (Escriba el parentesco) \_\_\_\_\_

Firmo en constancia el día 22 del mes de JUNIO del año 2021.

Nombre: Ingnith Juliana Pardo Aldana

Firma: 

No. de identificación: 1019052144

Código: 75211511



Huella

**ESPACIO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha de trámite: \_\_\_\_\_

 CORPORACIÓN UNIVERSITARIA <b>UNITEC</b>	<b>Aplicación términos de descuentos</b>	<b>Código:</b> PRO-GF-AF-07-FOR-01
		<b>Fecha de emisión:</b> junio 28 de 2016
		<b>Fecha de actualización:</b> mayo 18 de 2021
		<b>Versión:</b> 3

**Nombre del funcionario que tramita:** \_\_\_\_\_

**Tipo de descuento:** Primer semestre  Estudiante Antiguo

**En caso de ser estudiante antiguo relacione el promedio obtenido en el semestre inmediatamente anterior:** \_\_\_\_\_



## CERTIFICACIÓN

### Convenio CAFAM - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Nombre del afiliado: INGRITH YULIANA PARDO ALDANA

Documento del afiliado C.C 1019057144

Nombre del beneficiario: INGRITH YULIANA PARDO ALDANA

Documento del beneficiario: C.C 1019057144

### LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

#### CERTIFICA:

Que el afiliado y solicitante del beneficio está(n) debidamente registrado(s) y cumple(n) con los requisitos para hacer uso del Convenio CAFAM - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC:

**\*(20% de descuento en carreras de pregrado, posgrado y educación continua.**

**Aplica para estudiantes nuevos matriculados a partir del 2018-1 y que mantengan un promedio no menor a 3.7 y respectivamente, nivelado, no acumulable con otros beneficios).**

**IMPORTANTE: Los descuentos aplican para primer semestre, algunos de ellos prorrogables a partir del segundo semestre y en adelante si demuestra la continuidad de afiliación a Cafam, se encuentra respectivamente nivelado, cumple con la reglamentación y promedio académico requerido por la institución para la prórroga del descuento. Aplican condiciones y restricciones.**

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado en Bogotá D.C. hoy martes, 22 junio 2021 - 09:15:12.

#### APLICAN CONDICIONES Y RESTRICCIONES

Empresa: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P NIT: 8301225661



**Asesor de servicio**  
Contact Center

Teléfonos: 3077011 Opc. 5

06/22/2021 9:15

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.019.057.144

PARDO ALDANA

APELLIDOS

INGRITH YULIANA

NOMBRES



*Ingrith Yuliana Pardo*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1991

BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

11-FEB-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00173891-F-1019057144-20090829

0015523683A 1

28775355

RECIBO No. 214075	PERIODO 20212
FECHA 2021-06-25	

IDENTIFICACIÓN: 1019057144	CODIGO: 75211511
APELLIDOS: PARDO ALDANA	DIRECCIÓN: KR. 136 NO. 153-69 AP. 302
NOMBRES: INGRITH YULIANA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	TELEFONO: 4937974

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
MATRÍCULA	3,363,000		
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		2021-07-02	3,114,400
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		2021-07-30	3,450,700
<b>VALOR A CANCELAR HASTA:</b>		0000-00-00	3,450,700

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

- Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
- Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
- La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
- Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO No. 214075	PERIODO 20212
FECHA 2021-06-25	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO



NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ - OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
INGRITH YULIANA PARDO ALDANA
1019057144 FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO			
HASTA EL	2021-07-02	PAGUE	3,114,400
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	3,450,700
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	3,450,700